Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00820988--UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por Alexander RASMUSSEN, D.N.I. Nº 42.089.405;

El Convenio específico de doble titulación UNC-UTFPR, Pato Branco-Brasil (RHCD-2022-710-E-UNC-DEC#FCA); y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1º de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 209/22, y que consta en orden 11 del presente expediente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Otorgar equivalencia directa a Alexander RASMUSSEN, D.N.I. Nº 42.089.405, por los espacios curriculares aprobados en la Universidad Tecnológica Federal de Paraná, Pato Branco, Brasil, según el siguiente Plan:

ESPACIOS CURRICULARES DE LA UTFPR (PATO BRANCO, BRASIL)	CALIFICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA FCA - UNC	CALIFICACIÓN
Entomologia Agricola	9,4		

		Manejo Sanitario de los Cultivos	9 (nueve puntos)
Fitopatología Especial	8,1		
Culturas De Lavoura 2	8,7	Sistemas de Producción de Cultivos Extensivos	9 (nueve puntos)
Forragicultura I	9,8		
Olericultura	9,0	Sistemas de Producción de Cultivos Intensivos	9 (nueve puntos)
Fruticultura	8,8	Arboricultura	7 (siete puntos)
Silvicultura	6,0		
Actividadades Complementares	Aprovado		
Sistemas Integrados De Produção Agropecuària	Aprovado	Formación Integral	Aprobado

ARTICULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los espacios curriculares reconocidos.

ARTICULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen las Actas de Equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 004/10.

ARTICULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./Sra. Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.